

Oficio Nro. STHV-2020-0117-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2020

Asunto: PLAN DE ACCIÓN EMERGENTE DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0103-OF de 30 de enero de 2020, mediante el cual se solicita entregar "*los planes de acción emergentes a corto, mediano y largo plazo para resolver los problemas identificados en las áreas críticas de la Cuenca del Río Monjas*", esta dependencia informa lo siguiente:

- En el área dentro de los límites naturales de la cuenca del Río Monjas, en las parroquias de Carcelén, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, el uso de suelo establecido en la Ordenanza Metropolitana No OT-001-2019-PUOS que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) del DMQ, es de Protección Ecológica y Conservación del Patrimonio Natural, con una zonificación codificada como A31 PQ, con un 0% de aprovechamiento constructivo, por lo que no permite el desarrollo de ningún tipo de edificación.
- Las áreas de terrenos colindantes a lo largo de la cuenca natural del Río, tienen como asignaciones de aprovechamiento urbanístico, varios usos de suelo, prevaleciendo en superficie los usos de suelo Residencial Urbano 1 y Residencial Urbano 2, los cuales permiten la consolidación de usos residenciales de baja densidad, es decir construcciones para viviendas que varían entre 2 y 3 pisos sin poder superar esa altura, y en la mayor parte del territorio llegan hasta el 35% de ocupación del predio en planta baja.
- Los problemas que se ocasionan en esta cuenca, se deben al cauce irregular del río y al tipo de suelo, por lo que se hace necesario realizar un estudio de riesgos hidrológicos que permita determinar las zonas propensas a inundaciones y erosión del suelo, que puedan afectar la seguridad de las personas que habitan en el trayecto del río. Este estudio se debe coordinar a través de un trabajo conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Dirección Metropolitana de Catastros, para definir la cota máxima de inundaciones y demás amenazas y el borde superior de quebrada, que permitirá justificar y geo referenciar la posible ampliación de los límites de protección en el sector y/o modificar las asignaciones de zonificación o uso de suelo minimizando los coeficientes de ocupación de las propiedades y la presión inmobiliaria sobre el suelo.
- En cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se encuentra desarrollando en coordinación con otras Secretarías el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), que será enviado al Concejo Metropolitano para debate y posterior aprobación durante este año 2020, conforme lo dispone la Ley. Dentro del componente urbanístico del PUGS se incluye la definición de la normativa urbanística de usos de suelo y aprovechamiento para todo el territorio del DMQ, que contempla el análisis de la normativa actual para su posible modificación a través del PUGS.

Oficio Nro. STHV-2020-0117-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2020

- En el análisis realizado como parte del diagnóstico territorial del Plan de Uso y Gestión de Suelo se evidencia que existen asentamientos dentro de las zonas de protección de la cuenca del río que no permite usos habitacionales, recomendando ampliar el control para evitar la consolidación de estos asentamientos en zonas inseguras.

Con lo citado anteriormente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda concluye que es necesario contar con un estudio de riesgos hidrológicos para esta zona, que delimite con mayor precisión las áreas de protección de la cuenca del Río Monjas, mediante el cual se pueda revisar y, si el estudio lo determina, dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo, actualmente en elaboración, modificar la normativa actual de uso y aprovechamiento en todo el sector para proteger la seguridad y la vida de las personas que se asientan en sus bordes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:
- GADDMQ-AM-2020-0103-OF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	meme	STHV-DMPPS	2020-01-31	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RACQ	STHV	2020-01-31	